

LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA COMO ALIANZA. Aproximaciones a su comprensión e indagación

Autor

Rubén Darío Vélez Lopera (ruben.velez@upb.edu.co)

Título en inglés

Relationship as a school-family partnership. Approaches to understanding and research

Tipo de artículo

Artículo de reflexión derivado de investigación

Eje temático

Gestión escolar.

Resumen

En este texto se propone sustentar, con base en un rastreo documental, la pertinencia de indagar sobre las concepciones, valoraciones y prácticas de los padres de familia, los estudiantes, los docentes y los directivos de las instituciones educativas, al respecto de sus responsabilidades frente a la gestión del Proyecto Educativo Institucional; de los fines que deben orientar dicho proyecto; y de los escenarios e instrumentos de participación de que disponen para ejercer la participación en la gestión educativa. Se aspira que a partir de esta discusión se promueva la indagación y reflexión acerca de los escenarios y mecanismos de participación en la institución escolar, y sobre cuáles serían sus características ante el propósito de fomentar y fortalecer la relación entre las familias y la institución, en aras de la construcción y ejecución participativa de los Proyectos Educativos Institucionales y el mejoramiento la calidad educativa.

Abstract

This text seeks to support, based on a documentary tracing the relevance of exploring the concepts, values and practices of parents, students, teachers and managers of educational institutions, regarding their responsibilities the management of the Institutional Education Project, for the purposes that should guide the project and the scenarios and participation tools that are available to practice participation in educational management. It is hoped that from this discussion will encourage inquiry and reflection about the sites and mechanisms of participation in school, and what their purpose to promote and strengthen the relationship between families and the institution, interest of the building and participatory implementation of the Institutional Education Projects and improving the quality of education.







Palabras clave

Comunidad educativa, educación, fines de la educación, participación, relación familiaescuela.

Key words

Education, Educational Community, family-school relationship, goals of education, participation.

Datos de la investigación, a la experiencia o la tesis

El presente documento constituye parte de los resultados del proyecto de investigación denominado Alianza Familia-Escuela, desarrollado por el Grupo de Investigación Pedagogía y Didácticas de los Saberes –PDS-, y el Grupo de Investigación DOMUS del Instituto para el Matrimonio y la Familia, ambos de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Medellín.

Trayectoria profesional y afiliación institucional del autor o los autores

Docente investigador adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana – Medellín, Colombia.

Miembro del Grupo de Investigación Pedagogía y Didácticas de los Saberes –PDS-, categoría C ante Colciencias, de la Facultad de Educación de la UPB, Medellín Colombia.

Sociólogo de la Universidad de Antioquia y Especialista en Literatura de la Universidad Pontificia Bolivariana

Referencia bibliográfica completa

Vélez Lopera (2009). La relación familia-escuela como alianza. Aproximaciones a su comprensión e indagación. (Artículo de reflexión derivado de investigación) Revista Q, 3 (6), 15, enero-junio. Disponible en: http://revistaq.upb.edu.co

Cantidad de páginas

15 páginas

Fecha de recepción y aceptación del trabajo

31 de enero de 2009 - 24 de febrero de 2009

Aviso legal

Todos los artículos publicados en REVISTA Q se pueden reproducir en otros medios de comunicación sin ánimo de lucro, siempre y cuando se cite la fuente completa: tanto los datos del autor del artículo como de la publicación. En medios con ánimo de lucro se debe contar con la autorización expresa del autor; en tal caso se debe citar la fuente completa de la publicación original (incluyendo los datos del autor y los de la Revista).







La democracia participativa, como contexto de la relación familia-escuela

El concepto de democracia participativa en Colombia, desde la Constitución de 1991, es central a toda la organización social y política de la Nación, tanto en lo que concierne a lo público como a lo privado. La Constitución, en su Artículo 1º nos dice: "Colombia es un estado de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general". Esta vinculación explícita entre la democracia y la participación, se basa en el principio de que los mecanismos de representación deben ser acompañados por otros de intervención directa de la ciudadanía en las decisiones y las gestiones del Estado. Ahora, en un Estado descentralizado, dicha intervención de la ciudadanía se refiere, además de la participación de ésta en la esfera política nacional, a su presencia protagónica en la gestión social del Estado y, particularmente, como nos interesa señalar en este texto, en la gestión de la educación.

Efectivamente, la participación de la ciudadanía en la gestión de la educación en Colombia, con base en los principios señalados en la Constitución de 1991, es definida formalmente en la Ley General de Educación de Colombia (Ley 115 de 1994). El Artículo 6º de esta Ley enuncia que "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley". A renglón seguido especifica quiénes conforman dicha comunidad: "estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares". Finalmente, este artículo precisa los alcances generales de la participación de los miembros de la comunidad educativa: "Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".

En estos términos, en síntesis, la gestión de la educación en Colombia se presenta en la Ley 115 como una responsabilidad compartida entre el Estado, que ofrece los lineamientos generales, las Instituciones, que formalizan y gestionan los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y la Comunidad Educativa, de conformación mixta, que participa en el diseño, ejecución y evaluación de los PEI.

Sin embargo, la participación de la Comunidad Educativa presentada en el Artículo 6º no implica o persigue la incidencia horizontal de cada uno de sus miembros en toda gestión de las instituciones educativas. En cambio, el Artículo señalado sí precisa que dicha participación se hará según la competencia de cada uno de ellos, con lo cual podemos esperar que, tanto en las reglamentaciones como en las prácticas institucionales, encontraremos diferenciados los espacios y niveles de participación para cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, como efectivamente sucede en los artículos de la Ley 115 dedicados a la definición del Gobierno Escolar (Ley 115, Capítulo 2), a lo largo de los cuales se delimitan los alcances de la participación mediante la definición de estrategias de











representación de los miembros de la Comunidad Educativa en las esferas nacional, departamental y municipal, y al interior de cada IE.

Ahora, si concentramos nuestra atención sobre las posibilidades de la participación de la familia, "como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos"¹, en las decisiones y gestiones del Estado en el sector específico de la Educación, estas posibilidades vienen a ser definidas y delimitadas, en primer lugar, por las competencias que a ésta le otorgan la Constitución y las Leyes, en segundo lugar, por los espacios y procedimientos de participación que específicamente diseñen y dispongan las IE para tal efecto, y, en tercer lugar, como correlato subjetivo de la definición legal o normativa de la participación, su ejercicio viene a ser delimitado por las condiciones y posibilidades de las mismas familias, las cuales se presentan en formas diversas, aún en comunidades relativamente homogéneas, cultural o socioeconómicamente.

Al respecto señalamos que la sola determinación por Ley de las competencias y responsabilidades de la familia en la gestión de la educación, no garantiza plenamente su efectiva participación democrática en dicha gestión, cuando falta por establecer si, en la práctica, entre la familia y el Estado, o, más específicamente, entre la familia y la IE, existe un consenso general acerca de los propósitos de la formación establecidos en cada PEI, acerca de la distribución de las responsabilidades frente a la educación en los miembros de la Comunidad Educativa y, en general, acerca de la pertinencia de los espacios y procedimientos dispuestos en la práctica para la participación por cada IE.

Con los presupuestos de la democracia participativa como telón de fondo, enfocamos nuestra atención sobre la posible relación entre la familia y la escuela, alrededor de la gestión de la educación que a ellas ha sido delegada expresamente por la Constitución y las Leyes colombianas.

La relación familia-escuela

Queremos apostar en este momento por una definición operacional de la relación familiaescuela, como punto de partida para nuestra discusión. Proponemos que la relación familiaescuela puede ser comprendida como los acuerdos y las prácticas de cooperación en las distintas gestiones educativas, que se establecen entre los padres de familia o acudientes y las instituciones educativas en las cuales inscriben a sus hijos, con el fin de propiciar el logro de los proyectos educativos institucionales.

Son varias las afirmaciones contenidas en esta definición, entre ellas:

- Una relación entre la familia y la escuela, si es efectiva, debería propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación.



eav 69^

¹ Artículo 7º, Ley 115 de 1994.



- La relación familia-escuela, si bien afecta directamente al estudiante, se funda en una relación previa entre los padres de éste y la institución educativa.
- La relación familia-escuela incluye a los padres de familia o a los acudientes de los estudiantes, por tanto, se reconoce la existencia de casos en donde la representación parental es delegada o sustituida.
- La relación familia escuela se basa en la construcción de acuerdos y la cooperación práctica entre la familia y la escuela.
- La participación es el eje fundamental de la relación familia-escuela.
- La relación familia-escuela se ejecuta sobre la gestión educativa, lo que implica que ésta se extiende sobre las gestiones administrativas, directivas, académicas y hacia la comunidad.

Al distinguir estas particularidades, podemos comprender la complejidad y la importancia de las relaciones entre la familia y la escuela. De hecho, la mayoría de los PEI contemplan en su formulación, por regla general, elementos conceptuales y proposiciones en los cuales, ó a partir de los cuales, se puede deducir la aceptación de una relación entre la familia y la escuela formulada en los términos que indicamos arriba, sin embargo, su ejecución práctica (o correlato empírico de las formulaciones), se acerca más a una "democracia mínima" que a una democracia plena, en vista de los bajos niveles de participación efectiva de los padres (Gentilli, 1999).

En la efectiva relación familia-escuela pensada en función de la educación, no se trata de un mero gesto de aceptación mutua de los proyectos y aspiraciones, sellado con la firma de una matrícula o contrato, sino más bien del reconocimiento de los propósitos formativos comunes y no comunes, del establecimiento de responsabilidades y consensos, de la formalización de las voluntades de participación y de la generación y utilización de los espacios y estrategias idóneas para respaldar dicha participación.

En estos términos, surge la pregunta de si acaso, en el contexto colombiano, ¿es la construcción y aplicación de los PEI el escenario propicio para la realización de una efectiva relación familia-escuela tal como la definimos? La respuesta inmediata parece ser un "sí", aunque con algunos condicionantes: se requiere que cada uno de los ítems que distinguimos arriba como características de la relación, tenga su correlativo referente empírico en la institución educativa.

Una relación efectiva entre la familia y la escuela, fundada sobre el mutuo reconocimiento y aceptación de sus roles en los procesos educativos y formativos, y sobre el acuerdo acerca de los propósitos formativos, más allá de los mínimos exigidos por la Ley, podría ser evidenciada directa e indirectamente de diversas maneras, como, por ejemplo: a través de la presencia activa de padres de familia en comités permanentes para diseño y seguimiento de los planes de mejoramiento; a través de la participación cotidiana de las familias en actividades formativas en donde su saber, habilidades y experiencias puedan articularse significativamente a los proyectos pedagógicos o de área; a través de la presencia activa de padres de familia en la evaluación de lo académico; con la existencia de Escuelas de Padres







en donde éstos no sean en cada caso los sujetos que requieren aprehender un discurso o habilidad, sino que, de igual manera, estos puedan presentar ante la Institución Educativa relatos inéditos sobre sí mismos, sobre sus necesidades, expectativas, demandas y posibilidades.

La alianza efectiva familia-escuela.

Son múltiples las voces de investigadores y académicos que sostienen la urgente necesidad de fortalecer la relación entre la familia y la escuela, encaminada a gestionar la educación integral de los jóvenes y, en nuestro medio, a propiciar lo que denominamos el mejoramiento de la calidad de la educación.

En contextos como el chileno, investigaciones como las de Nieva Milicic y Alicia Rivera (Rivera, 2008) plantean la necesidad de diseñar y establecer "alianzas" entre la familia y la escuela, que les permitan enfrentar conjuntamente los retos actuales de la educación y la formación de los jóvenes en contextos socioculturales y económicos que se presentan cada vez más complejos y cambiantes.

Sin embargo, aún no se tienen conocimientos suficientemente amplios sobre cómo llevar a cabo dicha alianza, y los componentes que deben caracterizarla en cada contexto, como nos dicen Rodrigo y Palacios, citados por Rivera:

"Pese al notable consenso entre los educadores, los padres y el público en general que establece que la calidad de la educación se beneficia cuando los padres se dedican más a la educación formal de sus hijos (Epstein, 1995), aún no está claro cómo llevarlo a cabo. Hasta ahora la tendencia mostrada por la escuela asume un tipo de familia ideal, de tipo nuclear, con una adecuada dinámica en torno a la cual basa su demanda y exigencias, con ello desconoce que en las funciones de socialización de los hijos a través de la educación, las familias en condiciones de pobreza enfrentan los conflictos de su vida cotidiana con insuficientes recursos cognitivos, materiales y sociales (Rodrigo & Palacios, 1998)."

Otro autor que llama la atención sobre la necesidad de vincular la familia en la gestión educativa es Chomsky. Para él, la escuela: "Debería estar estrechamente implicada en la gestión del sistema educativo y en el día a día de las escuelas. Tendría que conocer lo que están haciendo sus hijos para poder planificar cómo los ayudan y cooperar con los profesores. Y sobre todo, los padres deberían pasar mucho tiempo con sus hijos y dar un valor educativo a esos momentos." (Chomsky, 2007).

A propósito de la función de la educación y la gestión educativa, una posición, marcadamente reduccionista, según nuestro criterio, es la del profesor Santiago Rodríguez (España), citado por Morales Serrano, quien tiende a forzar la teoría del Capital Humano para hacerla decir que la educación es un capital y "es una inversión como cualquier otra", que se somete a controles a fin de que genere beneficios económicos. En esta vía, para este autor es relativamente fácil llegar pronto a la conclusión de que, en consecuencia, el rendimiento escolar, como antesala a la productividad económica, es el principal objetivo del







Vol. 3 No. 6 | Enero - Junio de 2009 | Medellín - Colombia | ISSN: 1909-2814

docente y del padre de familia, alrededor de la cual se deben hacer girar todas sus acciones. (Morales Serrano, 1999. P. 58).

A diferencia de posturas instrumentalistas como las del profesor Rodríguez, en el contexto nacional colombiano, la educación cumple, o se espera cumpla, en primer lugar una función formativa en valores y conocimientos que le permitan integrarse social y culturalmente, como se afirma en un estado del arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia entre 1985 y 2003, realizado por Escobar (Escobar C., 2004, p. 86). Las mayores preocupaciones de los intelectuales e investigadores en Colombia, se encuentran centradas en aspectos menos utilitaristas como son la reflexión pedagógica, la formación integral, la inclusión social, la infancia, la juventud y, particularmente, la ciudadanía y la participación, entre otros asuntos.

En Medellín, particularmente, eventos como el Premio "Medellín, la más educada", ofrecido por la Alcaldía, desde su formulación y los documentos que lo promocionan, alienta a las instituciones formales y a los docentes de Educación Básica y Media a promover, reflexionar y sistematizar acciones que incluyan la participación efectiva de los padres de familia y los jóvenes en las múltiples gestiones directiva, administrativa, académica y hacia la comunidad que realizan. Al incluir como criterio de evaluación los procesos participativos al interior de las instituciones educativas, este Premio declara la necesidad de dar continuidad, ampliar y fortalecer dichos procesos, como un factor clave para el logro del mejoramiento de la calidad de la educación, permitiendo que ésta se apoye en la inclusión de los agentes educativos y, particularmente, de los estudiantes y padres de familia.

Respecto a la generación de conocimiento sobre los procesos participativos de las familias, la Universidad es "la principal instancia de generación de investigación en el tema mediante diferentes formas, y desde disciplinas como las Ciencias Humanas y/o Sociales, y también las de la Salud (Escobar C.: 2004: 43). Desde la Universidad Pontificia Bolivariana, por ejemplo, se sostiene que la formación inicial del individuo en la familia determina en buena medida las condiciones de educabilidad en la escuela. A propósito, el docente-investigador Guillermo Echeverri, al tratar el tema de la educabilidad del sujeto afirma que:

"El espacio escolar es, pues, entorno para darse forma, para definirse, para construirse una imagen de sí, del mundo y de los otros. Pero antes de la escuela está el espacio de la familia; allí el individuo lleva a cabo sus primeros intercambios, sus iniciales formas de relacionarse, de identificarse, en suma, de ser social. 'A pesar de la tendencia al intercambio de relaciones entre los individuos y el auge cada vez más marcado de la sociedad de la información, la familia continúa siendo un lugar donde tienen lugar (sic) las primeras experiencias comunicativas entre los humanos. Esta demarcación social de existencia es importante en la construcción de la conciencia colectiva e individual. Con la identidad, los individuos pueden desenvolverse socialmente y mantener relaciones armónicas.'" (Echeverri Ríos: S/A: 14).

Otro llamado a fomentar la participación de la familia en las gestiones educativas lo realiza, también desde la ciudad de Medellín, la ONG Corporación Región, la cual, interesada en reconocer las nuevas dinámicas sociales derivadas de los cambios sociales, culturales y







políticos que afectan a los jóvenes en nuestro medio, identifica la participación en todas sus formas como uno de los temas centrales en las investigaciones sobre jóvenes y, por esta misma vía, plantea la importancia actual de las investigaciones sobre el tema de la participación de las familias en los procesos y espacios educativos (Corporación Región, 2000).

Dimensiones para la comprensión de la relación familia-escuela como Alianza

En cada institución educativa, la relación entre la familia y la escuela se orienta hacia la ejecución de una determinada propuesta educativa, la cual, en cada contexto, integra elementos formativos, educativos y procedimentales de obligatorio cumplimiento o de Ley, además de los particulares énfasis que ofrecen las instituciones educativas en acuerdo a sus principios, valores y la misión social adoptada. Sin embargo, esta relación, como alianza, no ha de limitarse a la aceptación pasiva de las propuestas educativas por parte de los padres, representada en la sola matrícula de los hijos; esta alianza se extiende y amplía hacia las gestiones administrativas, directivas, académicas y de proyección a la comunidad del plantel.

En términos institucionales, la relación familia-escuela, como alianza, se asimila a un contrato en donde las partes se comprometen a realizar, desde sus respectivas posiciones estructurales, determinado tipo de acciones encaminadas a la formación y la educación de los estudiantes. Sin embargo, esta relación no se resuelve y define plenamente con la formalización de un contrato sobre el objeto de la educación.

Para definir una posible alianza entre la escuela y la familia se requiere, entre otros aspectos, considerar el tipo y grado de responsabilidad que conciben y están dispuestos a practicar las instituciones educativas y los padres de familia; los fines mismos de esta alianza, esto es, los propósitos que la escuela y las familias aspiran alcanzar a partir de una relación objetiva entre ellos; los ámbitos específicos en que esperan se de la relación, en la gestión administrativa, en la gestión directiva, en la gestión académica y en la gestión hacia la comunidad; y, las formas o mecanismos de participación adecuados para dar trámite a dicha relación, comprendiendo que ésta es de doble vía: de los familia en la escuela y de la escuela en la familia.

Por tanto, consideramos pertinente que la realización de indagaciones empíricas sobre estos aspectos, a partir de los cuales se puedan ampliar los conocimientos acerca de los obstáculos y las oportunidades que se presentan a la relación efectiva entre la familia y la escuela, y arrojar luces acerca de cuáles podrían ser las estrategias adecuadas para su instauración y fortalecimiento, con miras a propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación y el logro de los Proyectos Educativos Institucionales.

La responsabilidad

Respecto a la responsabilidad, en la práctica, las definiciones y los límites de la responsabilidad de la familia y la escuela en la formación de los sujetos adquieren matices que dependen de los contextos y situaciones sociales en que se enmarcan las instituciones y las familias. En términos generales, legal y socialmente se reconoce que la familia es la







primera responsable de la formación y socialización de los hijos, rol central cuando menos durante la infancia de éstos, aunque se extiende durante toda la vida (Sedano, 2006). Asimismo, institucionalmente se reconoce que la escuela, por su parte, se hace igualmente protagónica en la educación de los individuos de una sociedad, en tanto tiende a la formación de ciudadanos coparticipes de proyectos sociales e institucionales hegemónicos (Morales Serrano, 1999, pp. 57-58). Pese a esta coincidencia general en los propósitos de formación y educación de los individuos, en situaciones y contextos particulares, durante el tiempo de escolarización de los hijos, las responsabilidades de la escuela y la familia en el proceso educativo aparecen y se interpretan de forma disímil y a veces contradictorias, según los actores sociales que las observen los padres, los hijos, los docentes, los directivos, los jueces, los administradores, o los políticos, por ejemplo. Las responsabilidades de la familia y la escuela pueden ser vistas, entre otras formas, como:

- Yuxtapuestas y contradictorias, cuando se alcanza a reconocer la existencia de dos modalidades de autoridad y, no en pocos casos, de principios morales, éticos y religiosos entre la escuela y la familia (Quintero, 2006, p 276);
- Subsidiarias, cuando la familia, la escuela o la misma sociedad considera que la escuela debe suplir las limitaciones de la familia y/o la familia suplir las falencias de la escuela (López de Llergo: 2003: 159);
- Sustitutivas, cuando ante la ausencia de uno o ambos padres, o la falta de tiempo o competencias de éstos, se reclama que los docentes asuman roles tradicionalmente desempeñados por los padres, y que la escuela funcione como un segundo hogar para el estudiante (López de Llergo, 2003, p 163), (Laino, 2002), o bien;
- Complementarias, cuando los actores reconocen afinidad y solidaridad en los fines de las acciones de las instituciones y las familias (Alcalay, 2006, Conflictos).

Estas formas de concebir las responsabilidades de la familia y la escuela no son las únicas ni se suceden en el tiempo: pese a los proyectos educativos comunes, éstas coexisten en las mismas instituciones y dan origen a múltiples conflictos de autoridad entre los padres o acudientes y los docentes y directivos, los cuales se pueden reclamar o imputar mutuamente el éxito o fracaso de los procesos educativos y formativos de los estudiantes.

Temas como la educación sexual, la formación política, y la formación ética y moral son, entre otros, asuntos sobre los cuales suele haber controversia entre la familia y la escuela, sobretodo cuando el comportamiento o las actitudes de los estudiantes no alcanza las expectativas de alguno de ellos. Los docentes o los padres pueden ser acusados por el otro de negligentes o inoperantes cuando se presentan casos como el embarazo adolescente, la drogadicción o la violencia en la escuela.

Otro factor de controversia se presenta cuando el acompañamiento de los padres al proceso educativo de los hijos se acerca a alguna de las posiciones extremas: entre el acompañamiento permanente y la total ausencia; los padres, en estos casos, pueden ser vistos por parte de los docentes como obstáculo o amenaza al proceso educativo, en tanto discuten con la propuesta educativa del plantel educativo, en el primer caso, o atentan







contra la continuidad del proceso, en el segundo.

Las concepciones y prácticas en torno a la responsabilidad de la escuela y la familia en la educación y la formación de los individuos es, como vemos, un factor que modula el tipo de relación o alianza posible entre la escuela y la familia. Este factor no queda determinado en exclusivo mediante la adopción de un contrato entre las partes, pues tiene su asiento en elementos sociales y culturales que no tienen que ser comunes en toda la comunidad educativa.

El reconocimiento del tipo de responsabilidad que la escuela y los padres o acudientes están dispuestos o en condiciones de asumir se postula como un requerimiento para definir el tipo de acciones y estrategias posibles a diseñar y aplicar, en toda gestión educativa que aspire una efectiva alianza entre la familia y la escuela frente al propósito común de educar y formar a los individuos.

Los fines y propósitos

Los fines o propósitos que pretenden alcanzar padres e instituciones educativas, aunque están determinados legalmente en cada país o contexto, en cada institución se singularizan en la medida en que los actores sociales de cada comunidad educativa son portadores de interpretaciones y visiones particulares de lo que es y persigue el proceso educativo. La diversidad posible de concepciones al respecto plantea la necesidad de acuerdos formales que identifiquen o construyan propósitos comunes, por lo cual, un aspecto básico en toda relación efectiva familia-escuela consiste en la concertación de la propuesta educativa sobre la cual se articularán las acciones de unos y otros.

En el medio Colombiano, por ejemplo y particularmente, las propuestas educativas en la educación formal son presentadas en forma de PEI, los cuales formulan una determinada visión y misión institucional acerca del proceso educativo. Los PEI requieren para su elaboración, implementación y evaluación de la participación de toda la comunidad educativa, como orienta la Ley General de Educación cuando dice: "[...] La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".

Sin embargo, la formulación de los PEI como una construcción colectiva por parte de cada comunidad educativa, no garantiza que sobre los propósitos formativos exista un total consenso. De hecho, un caso frecuente, cuando los padres deben ingresar a sus hijos por primera vez en una institución educativa, es la adhesión pasiva por parte de los padres y, por extensión, de sus hijos, a los proyectos institucionales ya existentes, presentados por las instituciones al momento de efectuar la matrícula de los estudiantes.

Aunque las instituciones deben promover el conocimiento del PEI y de documentos como el Manual de Convivencia entre la Comunidad Educativa nueva y antigua, los padres de familia o estudiantes que eventualmente tengan alguna observación sobre uno o varios de los







componentes del PEI y deseen intervenirlo, deberán someterse a los espacios, tiempos y procedimientos previstos en los mismos documentos, tan sólo para tener oportunidad de manifestar sus opiniones al respecto. Entretanto, los padres que tengan algún reparo al Proyecto Educativo, o aquellos que se sienten fuera del consenso, deberán aceptar la propuesta, los contenidos y los procedimientos que la institución presenta, o bien, retirar a sus hijos de ella. En cualquier caso, se dibuja una situación proclive al conflicto y que, en alguna medida, puede afectar negativamente el ambiente escolar, la mutua confianza entre docentes y padres de familia y el rendimiento académico de los estudiantes, entre otros problemas.

Encontramos que la relación familia escuela ha de fundarse sobre el reconocimiento de las múltiples concepciones acerca de lo fines y propósitos de la educación por parte de los miembros de la Comunidad Educativa. La elaboración conjunta del Proyecto Educativo Institucional representa los consensos alrededor de la propuesta, más no elimina las opiniones divergentes –lo cual es un principio democrático. Reconocer oportunamente las distintas posturas frente al PEI le permite a los miembros de la Comunidad Educativa, en especial a los Directivos, evidenciar las tendencias educativas presentes, trazar planes y estrategias tendientes a facilitar la conciliación frente a los posibles conflictos y a determinar las áreas donde será conveniente actualizar el currículo.

Escenarios y mecanismos de participación

Para establecer una efectiva relación entre la familia y la escuela se deben reconocer los espacios específicos en que ambas instancias esperan se de dicha relación y los mecanismos e instrumentos que soportan la participación.

Respecto a los espacios, en teoría, son múltiples los campos en los cuales se pueden establecer acciones conjuntas entre las familias y la escuela: en la gestión administrativa, en la gestión directiva, en la gestión académica y en la gestión hacia la comunidad.

Respecto a este tema, son abundantes las instituciones, los intelectuales, docentes e investigadores que, a través de sus publicaciones informan y solicitan mayores niveles de interacción entre la familia y la escuela, en espacios o niveles de gestión más concretos. Con base en estas publicaciones podemos señalar variadísimos espacios en los que se espera se materialice una alianza entre la familia y la escuela, entre ellos: la educación sexual, la formación ética y política; el aporte de recursos materiales y económicos, de acuerdo con el tipo de educación privada o pública, el acompañamiento de los procesos académicos, la prevención y superación de los conflictos escolares, la prevención de la drogadicción, los proyectos institucionales hacia la comunidad, entre muchos otros.

Es imprescindible la existencia de cuotas de intervención de la familia en cada uno de los espacios educativos. Sin embargo, se debe reconocer que la intensidad y alcance de dicha intervención depende, de un lado y cómo vimos, del tipo de responsabilidad que conciban y asuman cada uno de los agentes de la Comunidad Educativa, para sí mismos y para el otro, y, de otro lado, en lo relativo a sus espacios de ejecución, depende de los modelos administrativos y pedagógicos adoptados por las instituciones.







Existen modelos administrativos favorables a la participación activa. En estos casos, la información circula; existen convocatorias a la deliberación; los actores concertan las decisiones y tienen la oportunidad de participar en su ejecución, disfrute y fiscalización. Pero estos modelos no son los más frecuentes en Colombia, dado que, en general, los mecanismos de participación usuales en nuestro medio escenifican lo que puede denominarse como una "participación mínima" (Gentilli, 1999), (Escobar, 2006, pp. 313-214), destinada a fines instrumentales e institucionales (Laino, 2002, Cap. 2), con lo cual los alcances de la participación se reducen a los objetivos, temas e instrumentos ya previstos por las instituciones y no necesariamente por los padres o estudiantes.

No se afirma que las instituciones educativas tengan fines dudosos; de ser así los mismos padres de familia en la práctica rechazarían matricular a sus hijos en las instituciones. Lo que se deja en claro es que la sola adscripción al modelo democrático no conduce automáticamente a la ampliación de las cuotas de participación en los espacios y los niveles que se esperan. En el escenario educativo ello quiere decir que, si se espera fortalecer la relación familia-escuela en aras de lograr una formación integral o, específicamente, construir y gestionar un proyecto educativo incluyente y dinámico, se deben verificar los espacios e instrumentos de participación que el proyecto propone, contrastarlos con aquellos esperados por los agentes de la comunidad educativa, y valorarlos en relación con los que proponen socialmente las investigaciones educativas.

Conclusiones

En este texto se argumenta cómo, para el establecimiento de una relación entre la familia y la institución educativa que persiga el logro efectivo de los proyectos institucionales, se requiere definir una posible alianza entre la escuela y la familia la cual, entre otros aspectos, necesita para su formulación considerar:

- El tipo y grado de responsabilidad que conciben y están dispuestos a practicar las instituciones educativas y los padres de familia;
- Los propósitos que la escuela y las familias aspiran alcanzar a partir de una relación objetiva entre ellos;
- Los ámbitos específicos en que esperan se de la relación, en la gestión administrativa, en la gestión directiva, en la gestión académica y en la gestión hacia la comunidad; y,
- Las formas o mecanismos de participación adecuados para dar trámite a dicha relación, comprendiendo que ésta es de doble vía: de los familia en la escuela y de la escuela en la familia.

Bibliografía

- Corporación Paisa Joven. (2005). Compilación de estudios sobre juventud y organización juvenil en Medellín, realizados en el año 2003. Medellín, agosto, 2005.







- De Llergo V., Ana Teresa. (2003). La escuela: ¿de la subsidiariedad a la sustitución de la familia? En: Revista Panamericana de Pedagogía: Saberes y Quehaceres del Pedagogo, 2003, p159-169, 12p
- Díaz Sánchez, Josefina (2006). Identidad, adolescencia y cultura. Jóvenes secundarios en un contexto regional. Revista Mexicana de Investigación Educativa (RMIE), abril-junio 2006, Vol. 11, Nº. 29, PP. 431-457.
- Echeverri R. Guillermo. (2006) Educabilidad del sujeto. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín. Sin publicar
- Escobar C., Manuel Roberto. (2006). Estado del Arte del conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia, 1985-2003. Informe Final de Investigación.
- Gentilli, Pablo. (1999). Teoría de la democracia mínima. La concertación educativa como simulacro. En: Frigerio, Graciela; Poggi, Margarita; y Korinfeld, Danien (comps.). (1999). Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. 189 p.
- López de Llergo V., Ana Teresa. (2003). La escuela: ¿de la subsidiariedad a la sustitución de la familia? En: Revista Panamericana de Pedagogía: Saberes y Quehaceres del Pedagogo, 2003, p159-169, 12 p.
- López Vélez, Beatriz; Duque H. Jorge, Ochoa D. Andrés. (2007). Caracterización de las prácticas de los docentes de las instituciones de educación primaria. Informe proyecto Incubatec. Grupo PDS. 2007, Sin publicar
- Martín-Barbero, Jesús y otros. Umbrales. (2000). Cambios culturales, desafíos nacionales y juventud. Corporación Región. Medellín. 2000. 273 p.
- MEN. (2006). Plan Decenal de Educación (PNDE) 2006-2016
- Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia.
- Presentación general del Premio "Medellín, la más educada". Alcaldía de Medellín. 2008
- Quintero Quintero, Marina; Giraldo Salazar, Juan Leonel. (2006). Sujeto y educación: Hacia una ética del acto educativo. Segunda Edición. Colección Aula Abierta. Universidad de Antioquia. Medellín, 2006. 288 p.
- Román, José A. Ruiz S. (2005). Reseña: Repensar la familia. (Spanish). Estudios Sobre Educación; 2005. Issue 9, p 215-216, 2p. ISSN 1578-7001
- Sedano, Alfredo Rodríguez, Masota, Francisco Altarejos, Martinez de Soria, Aurora Bernal.
 (2006). La familia: ámbito de humanización del trabajo. Educación y Educadores; 2006,
 Vol. 9, p73-85, 13p
- UNAL-UNECEF-GTZ-ICBF. (2004). Situación actual y prospectiva de la niñez y la juventud en Colombia. Universidad Nacional de Colombia (equipo ejecutor). Promotores del







proyecto: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa Presidencial Colombia Joven, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF y Agencia de Cooperación Técnica Alemana – GTZ. Bogotá D.C.

- Ureña, Manuel. (2005). La familia y la educación en la cultura de la vida. (Spanish). Scripta Theologica; sep-dic. 2005, Vol. 37 Issue 3, p875-891, 17p. ISSN 0036-9764

Cibergrafía

- Laino, Nora. (2002). Reflexiones Psicosociales a partir del Pensamiento de J. Habermas. Cinta de Moebio No. 15. Diciembre 2002. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile http://www.moebio.uchile.cl/15/laino.htm
- Morales Serrano, Ana María (Coord.). (1999). El entorno familiar. p. 56-65. En línea: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/investigacion/entorno familia.pdf
- Morales Serrano, Ana María (Coordinadora). (1999). Investigación relación familia escuela economía, condiciones sociales, socioeconómicas, socioculturales. En: El entorno familiar. Andalucía. 1999. p. 56-65. En línea: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/investigacion/entorno familia.pdf
- OEI. (2007). Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina 2007. En línea: http://www.oei.es/evaluacioneducativa/indice.pdf
- Sourrouille, Florencia. (2007). Tendencias en la escolarización primaria en América Latina. Entre el acceso y la finalización del nivel. EN: Boletín Nº 7. 2007. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). En línea: http://www.siteal
- RIVERA, Maritza y MILICIC, Neva. (2008). Alianza Familia-Escuela: Percepciones, Creencias, Expectativas y Aspiraciones de Padres y Profesores de Enseñanza General Básica. *Psykhe*. [online]. mayo 2006, vol.15, no.1 [citado 14 Agosto 2008], p.119-135. Disponible en la World Wide Web: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000100010&lng=es&nrm=iso. ISSN 0718-2228.

Revista Q

Revista electrónica de divulgación académica y científica de las investigaciones sobre la relación entre Educación, Comunicación y Tecnología

ISSN: 1909-2814

Volumen 03 - Número 06 Enero - Junio de 2009

Una publicación del Grupo de Investigación Educación en Ambientes Virtuales (EAV), adscrito a la Facultad de Educación de la Escuela de Educación y Pedagogía











de la Universidad Pontificia Bolivariana, con el sello de la Editorial UPB.



http://revistaq.upb.edu.co - www.upb.edu.co

revista.q@upb.edu.co

Circular 1a 70-01 (Bloque 9) Teléfono: (+57) (+4) 415 90 15 ext. 6034 ó 6036 Medellín-Colombia-Suramérica



